

# EL PODER DE LA DAMA NOBLE EN LA BAJA EDAD MEDIA: EL CASO DE LEONOR PIMENTEL Y ZÚÑIGA, I DUQUESA DE PLASENCIA

Lorena C. Barco Cebrián

**Resumen:** El presente trabajo analiza la figura de la mujer noble bajomedieval, acercándose al poder que aquella ejercía dentro de su sociedad. Objeto de estudio que solo en los últimos años ha visto incrementado el número de trabajos que lo analizan. En este caso, además de hacer un pequeño recorrido por la situación de la nobleza en el siglo XV, y de acercarnos a los estudios que versan sobre la Historia de las Mujeres, nuestro objetivo principal es dar a conocer la figura de una dama noble que no había sido tratada por la historiografía. Nos referimos a doña Leonor Pimentel y Zúñiga, quien llegó a ser duquesa de Plasencia y señora de varias villas rompiendo el mayorazgo de la casa Zúñiga, a la que pertenecía por doble vía, por la materna y por la matrimonial, ya que casó con su tío y cabeza del linaje, don Álvaro de Zúñiga y Guzmán.

**Palabras clave:** Leonor Pimentel, Duquesa, Plasencia, Siglo XV, Nobleza, Linaje Zúñiga.

## THE POWER OF THE NOBLE LADY IN THE LATE MIDDLE AGES: THE CASE OF LEONOR PIMENTEL Y ZÚÑIGA, I DUCHESS OF PLASENCIA

**Abstract:** This work analyzes the figure of the aristocratic woman in the Late Middle Ages, approaching the power that women exercised within their society. These studies have not been treated by the Spanish historiography; only in recent years, there are works that analyze this situation. In addition to give a brief overview of the situation of the nobility in the fifteenth century and to approach the study of women, our main objective is to present the figure of a noble woman who had not been treated by historiography yet. We refer to Mrs. Leonor Pimentel y Zúñiga, who became Duchess of Plasencia and mistress of several villas, breaking the Primogeniture of the Zúñiga.

**Key words:** Leonor Pimentel, Duchess, Plasencia, Fifteenth Century, Nobility, Lineage Zúñiga.

---

Entregado: 14/12/2015. Aceptación definitiva: 18/03/2016.

*¡No nos permitirán (los hombres) jamás igualarlos, ni en las ciencias ni en la literatura, porque, con la educación que recibimos, los sobrepasaríamos! Dejémosles la gloria que tan cara les cuesta y que la mayor parte de ellos adquiere al precio de su sangre. La gloria para nosotras es la felicidad. Las esposas y las madres felices: ¡he ahí las verdaderas heroínas!<sup>1</sup>.*

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente estudio es dar a conocer el papel que desempeñó la mujer noble a finales de la Edad Media, ejemplificándolo en la figura de una dama relevante en los acontecimientos acaecidos a partir de la segunda mitad del siglo XV en la corona castellana; pero que, sin embargo, no ha sido tratada por la historiografía en profundidad, nos referimos a doña Leonor Pimentel y Zúñiga, primera duquesa de Plasencia.

Este estudio hay que situarlo dentro de las últimas corrientes historiográficas pertenecientes a la denominada como Historia de las Mujeres, trabajos que desde varios puntos de Europa vienen analizando la imbricación entre mujer y poder, sobre todo, dentro de las monarquías<sup>2</sup>. Estudios que están aportando grandes conocimientos al respecto y que están situando a la mujer en un papel destacado dentro de la sociedad medieval ostentando un gran poder. Estos estudios, y el que aquí presentamos también, tienen un carácter eminentemente prosopográfico, esto es debido a que primero hay que analizar y estudiar lo singular y particular de cada una de aquellas mujeres de la alta sociedad, para una vez hecho este arduo trabajo poder realizar análisis globales que expongan las características comunes y generales en un ámbito más integral. Un símil que podríamos extrapolar a la Historia Local y la Historia General, es decir, si de un país no hacemos historias locales no podremos sacar vínculos generales que nos hagan comprender y analizar mejor esa historia general del país. Pues en el caso que nos ocupa pasa algo similar, de ahí que nosotros hayamos acometido el estudio de una de esas damas pertenecientes a la alta aristocracia medieval, y que no por casualidad tiene puntos en común con las estrategias y vínculos que las reinas medievales del ámbito europeo también llevaron a término.

---

<sup>1</sup> Fragmento sacado de Madame Genlis, *La escritora. Una mujer del siglo de las Luces y su conflicto entre el amor y la voluntad de escribir*, Erasmus Ediciones, Barcelona, 2010, traducción de Carlos Vendrell, p. 13.

<sup>2</sup> Ver PELAZ FLORES y DEL VAL VALDIVIESO, «La historiografía de las mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la reginalidad medieval», *Revista de historiografía*, XII, 22 (2014), p.. 101-127.

Para reconstruir la vida de esta dama noble hemos acudido a fuentes archivísticas custodiadas, la mayoría de ellas, en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional; además, hemos analizado, para cumplimentar su vida, las crónicas contemporáneas y posteriores<sup>3</sup>, que, aunque de manera indirecta, hacen referencia a los acontecimientos que rodearon la vida de doña Leonor. A ello hay que sumarle la bibliografía científica utilizada para acercarnos primero, a la Historia de las Mujeres<sup>4</sup>; segundo, a la historia de la nobleza bajomedieval; y, tercero, a las familias Zúñiga y Pimentel, en cuyo seno se sitúa nuestra protagonista.

Como iremos analizando, doña Leonor consiguió reunir en su persona un gran poder, el cual no se limitaba exclusivamente al ámbito privado o doméstico, propio de las féminas de su época, sino que se excedía de dicho espacio familiar para expandirse hacia el ámbito público y político, más propio del mundo masculino. Sin embargo, estos asertos que la Historia nos había dado como válidos -que el mundo público y político estaba exclusivamente en manos del hombre-, en los últimos años se vienen poniendo en duda gracias a numerosos trabajos que muestran la imbricación de la mujer, en nuestro caso medieval, con el poder.

Situándonos en el contexto histórico en el que se desarrolló la vida de Leonor Pimentel, aquel se caracterizaba por ser una época convulsa de la historia de los reinos hispánicos, donde tras la muerte de Enrique IV se produjo una guerra de sucesión al trono castellano con los enfrentamientos entre la futura reina Isabel I de Castilla y su rival, apodada como Juana «la Beltraneja». En estos momentos de confrontación Leonor Pimentel influyó perentoriamente en las decisiones políticas de su marido para decantarse a favor de unos u otros, dependiendo del momento y la situación imperante.

---

<sup>3</sup> DÍAZ DE LA CARRERA, D., impresor del reyno, *Origen, y principio de la orden, y cavalleria de Alcántara, con relación de los maestros que hubo de ella, sacada de los archivos del sacri, y real convento de Alcántara, y otras partes*, año M. DC. LXIII, Madrid.

FRAY ALONSO FERNÁNDEZ PREDICADOR, *Historia y Anales de la ciudad y obispado de Plasencia, refieren vidas de sus obispos, y de varones señalados en Santiadad, Dignidad, Letras y Armas. Fundaciones de sus conuentos, y de otras obras pias: y servicios importantes hechos a los Reyes*, Madrid, 1627.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contienen sus mas principales memorias desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el glorísimo Rey S. Fernando III de Castilla y León, hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia concedió el culto y título de Bienaventurado*, Madrid, 1796.

<sup>4</sup> Utilizamos el plural, mujeres, siguiendo a Seguro Graíño, ver «Historia de las mujeres en la Edad Media», *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 249-272.

### 1.1. Aproximación a la nobleza

Para entender la vida que desarrolló la primera duquesa de Plasencia debemos analizar en primer término, aunque sea someramente, el contexto histórico en el que vivió, y a su vez examinar el papel que la nobleza desempeñó en aquellos momentos convulsos de la corona castellana; con ello podremos entender mejor el porqué de las actuaciones de doña Leonor y, sobre todo, los actos que desarrolló en el ámbito público y político.

Leonor Pimentel vio ascender al trono a varios monarcas castellanos, sin embargo, su papel fue destacado, primero, bajo el gobierno de Enrique IV, y después bajo el de los Reyes Católicos. Se trataba de un momento donde las ligas nobiliarias estaban en auge, y es precisamente en ese estamento social privilegiado donde hay que situar a nuestra protagonista, dicha pertinencia le confirió un status social alto y del que además supo beneficiarse convenientemente. Así, influyó perentoria y constantemente en las decisiones que fue tomando su esposo y tío, don Álvaro de Zúñiga y Guzmán. Pero doña Leonor también intervino activamente en las vidas y decisiones que tomaron sus hijos, especialmente en la de su único hijo varón, don Juan de Zúñiga, último maestre de la orden de Alcántara.

La nobleza ha sido objeto de numerosos trabajos, sobre todo, la nobleza bajomedieval donde queda inscrita la I Duquesa de Plasencia. Tal y como ya analizó Salvador de Moxó, el punto de inflexión en el seno de la nobleza se produjo en el ocaso del Medievo, viendo la luz aquella “nueva nobleza”<sup>5</sup>. A partir del trabajo aludido fueron muchos los estudiosos que se dedicaron a analizar el cambio apuntado y profundizar en la configuración del estamento nobiliario en los momentos finales de la Edad Media y el advenimiento de la Modernidad<sup>6</sup>. No obstante, en los últimos años y dentro de los estudios nobiliarios, se han producido trabajos que acometen el análisis del linaje, dando relevancia a la importancia de su significación y cómo la nobleza bajomedie-

<sup>5</sup> MOXÓ, S., «De la nobleza vieja a la nueva nobleza. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media», en *Cuadernos de Historia (Anexos de la revista Hispania)*, 3 (1969).

<sup>6</sup> Ver GERBET, M. C., *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, 1997. QUINTANILLA RASO, M. C., «La renovación nobiliaria en la Castilla bajomedieval: entre el debate y la propuesta», en *La nobleza peninsular en la Edad Media*, 1999, pp. 255-296. De la misma autora, «Principios y estrategias de la cultura política nobiliaria: redes de solidaridad, clientelismo y facciones en la Córdoba de fines del Medievo», en *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, 2003, pp. 47-74. «Facciones, clientelas y partidos en España en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad», *Poder, economía, clientelismo*, ALVARADO PLANAS, J. (coord.), 1997, pp. 15-50.

val lo utilizó, amplió y conformó<sup>7</sup>. Dentro del linaje y de las estrategias familiares que se llevaron a término en la horquilla cronológica que aquí tratamos, una de esas tácticas familiares, quizás la más utilizada, fue el matrimonio, un sacramento tardío en el seno eclesial, que sin embargo utilizaron tanto los miembros del mundo eclesiástico como los del laico para asegurarse el poder y establecer alianzas entre los diferentes linajes de la época. En otras ocasiones, además, el matrimonio también servía para limar asperezas entre familias mal avenidas, o bien, para consolidar un linaje entre la tupida red que entretejieron las diferentes casas nobiliarias en torno a la monarquía, sin otro propósito que buscar su lugar cerca del monarca y copar los ámbitos de poder<sup>8</sup>, ámbitos a los que no eran ajenas las damas de las grandes Casas nobiliarias.

El período aquí tratado, el siglo XV, fue clave para la nobleza, ya que fue el momento en el que se consolidó aquella “nueva nobleza” apuntada por Moxó, sobre todo, gracias a las mercedes concedidas por parte de la nueva dinastía Trastámara, de ahí que en la segunda mitad de esta centuria se produzca un crecimiento de buena parte de los señoríos de la corona castellana. Pero mención especial tenía en aquellos momentos el mayorazgo, el cual quedó consolidado definitivamente en el ocaso del siglo XIV, y gracias a él todos los territorios se heredaban indivisos, por normal general al primogénito<sup>9</sup>. Pero este hecho, la instauración de la institución del mayorazgo, llevó aparejado, en la mayoría de los casos –puesto que en algunas excepcionales ocasiones la mujer también podía convertirse en titular del mayorazgo–, el aislamiento de la mujer de la herencia, a excepción de la dote.

Esta nueva nobleza tendrá un lugar preeminente en el panorama político castellano del siglo XV. Así con la institución del mayorazgo, unida a una conciencia de clase, estos linajes de nuevo cuño se consolidarán, sobre todo, gracias a esas mercedes que inicialmente les concedió Juan I, y des-

---

<sup>7</sup> Ver CONTRERAS MANJARRÉS, E., «La familia en la Edad Media. Una aproximación bibliográfica», *La familia en la edad media: XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 al 4 de agosto de 2000*, IGLESIA DUARTE, J. L. de la (coord.), 2001, pp. 515-551. ENCISO ALONSO-MUNUMER, I., “Linaje y poder: la trayectoria política de los Lemos en la época de Carlos V”, en SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F., y CASTELLANO CASTELLANO, J. L., *Carlos V europeísmo y universalidad*, Vol. 2, 2001, pp. 189-224.

<sup>8</sup> CARLÉ, M. C., «Apuntes sobre el matrimonio en la Edad Media española», en *Cuadernos de Historia de España*, 1980, pp. 115-177. LORA SERRANO, G., «Estrategia matrimonial y fiscalidad señorial: las bodas de Isabel de Estúñiga y Fadrique Álvarez de Toledo», en *Historia, instituciones, documentos*, 29 (2002), pp. 187-216.

<sup>9</sup> CARRASCO PÉREZ, J., *Historia de las Españas Medievales*, Crítica, 2002, p. 287.

pués, Enrique III, ya que sus leales recibieron tanto títulos como territorios. Dentro de aquella nobleza leal de ambos monarcas se encontraban los Velasco, Mendoza y los Zúñiga, entre otros, y todos ellos ostentarán puestos de gran relevancia en la Corte regia<sup>10</sup>. De ahí que la nobleza titulada bajomedieval se consolide con la ya mencionada dinastía Trastámara, y en especial bajo el reinado de Enrique IV, ya que este monarca aumentó los títulos de aquellos nobles y también sus posesiones, concediéndoles grandes prebendas a través de las denominadas como mercedes enriqueñas.

Podemos ver, por tanto, cómo el linaje Zúñiga<sup>11</sup> era uno de los grandes posicionados en el siglo XV, y dentro de él se encontraba doña Leonor. No solo pertenecía a él por vía materna, sino que, además, con el enlace matrimonial que contrajo con su tío, Álvaro de Zúñiga y Guzmán, quedó enrolada en él gracias a la endogamia, hecho, por otro lado, absolutamente corriente para la época. Aquel matrimonio posicionaría a doña Leonor, futura duquesa de Plasencia, en primera línea de actuación política, ya que su marido era el cabeza del linaje Zúñiga, heredado de su padre, y que pasaría a su nieto.

## 1.2. Aproximación a la Historia de las Mujeres

No podemos obviar que este estudio se inserta dentro de la denominada como Historia de las Mujeres<sup>12</sup>, como ya apuntáramos en la introducción, cuyos estudios han sido muchos tanto cuantitativa como cualitativamente<sup>13</sup> desde su aparición allá por los años setenta del siglo pasado. En los comienzos de esta andadura los trabajos que vieron la luz eran eminentemente contributivos, mientras que a lo largo del camino que se está andando el objeto y el prisma con el que se ha mirado y se ha analizado esa Historia de las

<sup>10</sup> MENÉNDEZ Y PIDAL, R., *Historia de España, Tomo XV, Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*, Espasa-Calpe, Madrid, 1986, pp. 15-16.

<sup>11</sup> El linaje contaba con tierras dispersadas por toda la geografía española, así contaban con posesiones en Navarra, Castilla, La Rioja, Tierra de Campos, valle medio del Duero, Ávila, Salamanca, en Andalucía con Gibrleón, en Extremadura con Plasencia, Burguillos, La Higuera o Casilla. Y en lo tocante a los títulos del linaje, en 1442 recibieron el de condes de Plasencia, en 1480 el de condes de Bañares y duques de Plasencia, y en 1488 duques de Béjar. LOP OTÍN, M. J., «Un ejemplo del proceso señorializador extremeño: El Señorío de Capilla (siglos XIII-XVI)», *En la Edad Media*, 13 (1990), p. 215.

<sup>12</sup> Utilizamos el plural, Mujeres, siguiendo a SEGURA GRAÍÑO, C., «Historia de las mujeres en la Edad Media», *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 249-272.

<sup>13</sup> Véase SEGURA GRAÍÑO, C., «Valoración historiográfica sobre la historia de las mujeres en el medievo», *Estudis Baleàrics*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma de Mallorca, 1992, pp. 139-151. «Veinticinco años de historia de las mujeres en España», *Memoria y Civilización: anuario de la Universidad de Navarra*, 9, pp. 85-107. «La Historia sobre las Mujeres en España», *eHumanista*, Vol. 10 (2008), pp. 274-292. «Historia de las mujeres en la Edad Media», *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 249-272. KRAUEL HEREDIA, B. (ed.), *Las investigaciones sobre la mujer. Logros y proyectos*, Atenea, Málaga, 1992. FUSTER GARCÍA, F., «La historia de las mujeres en la historiografía española: propuestas metodológicas desde la historia medieval», *Edad Media, Rev. Hist.*, 10 (2009), pp. 247-273.

Mujeres ha virado considerablemente. Efectivamente, el prisma con el que se analiza la Historia de las Mujeres tiene muchas caras, tantas como la Historia, ya que no podemos olvidar que ante todo la finalidad de esta corriente historiográfica es imbricar en esa Historia Total a la mujer, es decir, cambiar el eje de análisis de la Historia, pasar de una Historia escrita y protagonizada por el sexo masculino, hacia una Historia escrita y protagonizada por ambos sexos. Esto último que se apunta lo podemos detectar si comparamos los estudios historiográficos que se han realizado a lo largo de la historia, donde se nos presentaba una realidad en la cual la mujer se encontraba relegada a un segundo plano, siempre eclipsada por un mundo masculinizado, donde la mitad de la sociedad que estaba compuesta por féminas aparecía imbricada casi exclusivamente con el mundo doméstico o privado, a excepción de unas pocas representaciones femeninas relevantes como Cleopatra, Livia, Urraca o Isabel I de Castilla. Como decía Marc Bloch, la historia como ciencia de los hombres en el tiempo, es un saber que está basado en el estudio del continuo y el cambio perpetuo. Efectivamente, atendiendo a dicha definición, en ese estudio continuo la mujer no ha sido el objeto, lo ha sido la vida pública y política, en la mayoría de los casos, y con dicho ámbito el hombre.

No obstante, desde que surgiera la corriente historiográfica feminista se ha avanzado considerablemente en el análisis de las Mujeres a lo largo de la Historia. Un avance que no solo se ha visto reflejado cuantitativamente, sino que también ha visto virar el eje de análisis de sus estudios de forma cualitativa. Desde aquella incipiente historia más contributiva del siglo pasado, hasta las nuevas aportaciones del movimiento *queer*<sup>14</sup>, el ecofeminismo<sup>15</sup> o el feminismo lesbiano<sup>16</sup>, entre otros, que en los últimos años han visto la luz<sup>17</sup> y que cada vez cuenta con más adeptos dispuestos a

---

<sup>14</sup> Se trata de una corriente basada en las teorías de Foucault, donde se defiende que la sexualidad es algo personal, que no debe ser ni político ni social. Ver BLACKMORE, J. Y HUTCESON, G. (eds.), *Queer Iberia: Sexualities, Cultures, and Crossings from the Middle Ages to the Renaissance*, Durham: Duke University Press, 1999.

<sup>15</sup> Uno de los movimientos más novedosos donde se considera que la mujer se relaciona con el espacio que la circunda, con la naturaleza, desde una perspectiva y forma diferente a como lo hace el hombre. Ver CAVANA, M. L., PULEO, A. H., Y SEGURA GRAÍÑO, C., (eds.), *Mujeres y ecología: historia, pensamiento y sociedad*, Madrid, Almudayna, 2004. SEGURA GRAÍÑO, C., «Historia ecofeminista», *Observatorio Medioambiental*, 9 (2006), pp. 45-60.

<sup>16</sup> Movimiento que defiende que el género ha sido una construcción social del patriarcado, lo mismo que el sexo. Ver SUÁREZ BRIONES, B., *Sexualidades: teorías literarias y feministas*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2003.

<sup>17</sup> BARCO CEBRIÁN, L., *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media: una biografía de Leonor Pimentel*, La Ergástula, 2014.

dar una visión renovada y diferente de la relación de la mujer con la sociedad y su entorno.

Centrándonos en la mujer medieval, objeto de nuestro análisis, hay que apuntar que ésta en el seno de su propia sociedad fue objeto de ideas contrapuestas. Por un lado, era objeto de alabanza y adoración tal y como se hacía con la Virgen María; mientras que, por otro lado, se la detestaba, culpaba y odiaba, como se hacía con Eva. Y he aquí los dos grandes modelos que a ojos de la historiografía tradicional las mujeres medievales deberían haber seguido, por un lado, la perfección de la Madre de Jesús, una mujer luchadora, sufridora y, sobre todo, honrada, Virgen, ante todo; mientras que su antítesis sería Eva, ideal del mal, pecadora, sobre la que recaía el pecado original. Estos ideales de la mujer medieval se insertaban en una sociedad eminentemente patriarcal cuyo mejor aliado fue la Iglesia<sup>18</sup>. Si nos acercamos a una mujer en concreto, una dama noble, aristócrata, se la consideraba como un bien preciado, que dependía del hombre. En un primer momento era su padre, tutor o curador el que actuaba en su nombre para poder conseguir una buena alianza matrimonial, o bien su ingreso en el convento; y, después, una vez casada, pasaba a ser su marido el que actuaba y respondía por y en nombre de ella<sup>19</sup>. De hecho, si la mujer quería realizar cualquier actuación escrituraria debía contar previamente con una licencia del marido, alcanzando su plenitud con la viudedad, es decir, alcanzaba una cierta libertad cuando el esposo fallecía y en cierta forma se veía liberada del yugo que la sociedad patriarcal ejercía sobre sus ámbitos de actuación<sup>20</sup>. Pero algunas de ellas también actuaron por voluntad propia, en muchas ocasiones prescindiendo de esa licencia marital para poder escriturar. Y uno de esos casos fue el de Leonor Pimentel y Zúñiga.

## 2. VIDA DE LEONOR PIMENTEL

No conocemos la fecha del nacimiento de doña Leonor, pero creemos que se produjo a principios de la década de 1430. Defendemos esta hipótesis porque su padre, Juan Alonso Pimentel, conde de Mayorga, nació aproximadamente en 1410, muriendo con unos veintisiete años, en 1437. Cuando se produjo el

<sup>18</sup> CORLETO OAR, R. W., «La mujer en la Edad media», *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*, 91 (2006), pp. 656-657.

<sup>19</sup> VIÑA BRITO, A., «La mujer en el señorío de Osuna», *Apuntes 2: apuntes y documentos para una Historia de Osuna*, 3 (2000), p. 12.

<sup>20</sup> MARCHANT RIVERA, A. Y BARCO CEBRIÁN, L., «La participación de la mujer en la escritura notarial del siglo XVI. De la construcción de la licencia marital a la plenitud de la viudedad», *La escritura de las mujeres. De la Edad Media a la Modernidad*, Universidad de Girona, (en prensa).

óbito tan sólo tenía una hija, doña Leonor, que era una niña. Por otra parte, sí que conocemos con exactitud el fallecimiento de la duquesa de Plasencia, el cual se produjo tras una enfermedad el 31 de marzo de 1486, y tuvo lugar en Béjar, Salamanca<sup>21</sup>. Que Leonor Pimentel falleció tras una enfermedad queda reflejado, entre otros documentos, en su propio testamento, ya que al verse enferma se siente en la necesidad de dejar por escrito sus últimas voluntades:

*(...) estando su señoría enferma de su cuerpo mas en su juicio e seso natural, qual Dios ge lo quiso dar, dixo que porque a cabsa de su congoxa y pena que la dicha su enfermedad le da mayormente en hablar por lo qual penaria mucho si en la dispuçion de su testametno e postrimera voluntad e ordenaçion de su anima ouiesse de entender assi particularmente e especificarla e declararla e ordenarla de la manera que ya lo tiene dicho y hablado e manifestado su intençion e voluntad (...)*<sup>22</sup>.

La voluntad de doña Leonor fue enterrarse en el convento de San Vicente, el cual ella misma había fundado años atrás. En el mismo testamento doña Leonor estipulaba que al ver cercana su muerte y el mencionado convento no estar acabado, mandó que su sepultura descansara mientras tanto en la catedral de Plasencia, en concreto en la Capilla Mayor ante el Altar Mayor, lugar que ocuparía junto a su esposo si cuando este falleciera el convento tampoco estuviera finalizado. No obstante, una vez que se ultimaran las obras del convento, los restos de ambos deberían de trasladarse allí<sup>23</sup>.

Como ya se ha mencionado, doña Leonor quedó huérfana de padre a una edad muy temprana, y una década después también falleció su madre. Ello se evidencia en una carta de licencia fechada en 1448 que otorga la propia doña Leonor a favor de Alfonso González de Toro, quien fue nombrado en aquel momento como su procurador para tomar posesión de los bienes de su difunta madre, doña Elvira de Zúñiga, y donde asimismo se menciona quién era su curador<sup>24</sup>, el bachiller Alfonso Arias de Gibraleón. Mientras que sus

---

<sup>21</sup> SÁNCHEZ LORO, D., *El parecer de un Deón (Don Diego de Jerez, Consejero de los Reyes Católicos, Servidor de los Duques de Plasencia, Deán y Protonotario de su Iglesia Catedral)*, Cáceres, El Noticiero, 1959, p. 531.

<sup>22</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, 1-27, f. 2v.

<sup>23</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 1-27.

<sup>24</sup> Curador significa: «la persona que cuida de algúno, ù de alguna cosa, y procúra su bien y provecho». «En lo forense es el que tiene á su cargo, por nombramiento de Juez, el cuidado de la hacienda, y la defensa de las causas ò pleitos de algúno, que por ser menor de edad, ò

tutores fueron sus parientes más cercanos, su abuelo materno, don Pedro de Zúñiga, y su tío, don Álvaro de Zúñiga<sup>25</sup>, que más adelante se convertiría en su esposo. Por aquellos momentos doña Leonor vivía en Béjar, ciudad a la que tenía un gran afecto y a la que supo beneficiar tanto en vida como después de su defunción.

Fue en 1458 cuando se produjo el matrimonio entre los mencionados doña Leonor y don Álvaro, al ser parientes cercanos tuvieron que hacerse con una dispensa papal que vino dada por el pontífice Pío II, y con una provisión real dada por Enrique IV<sup>26</sup>. Al matrimonio Leonor accedió a los veinte y pocos años de edad, mientras que su futuro esposo y tío sobrepasaba la cuarentena. El registro escriturario que nos ha llegado de Leonor Pimentel empieza a ser más prolijo después de su matrimonio, con anterioridad apenas contamos con un par de cartas de licencia y poder que otorga a sus curadores.

El matrimonio formado por Leonor Pimentel y Álvaro de Zúñiga apoyó a unos y otros participando en las ligas nobiliarias, pero en la mayoría de las ocasiones, el tándem formado por ambos tenía como resultado final las pretensiones de la duquesa. En relación a lo que aquí se apunta fue destacado el episodio o episodios relativos a la sucesión al trono castellano de Enrique IV. En un primer momento tanto Leonor como su esposo apoyaron a Alfonso, sin embargo, cuando este falleció su apoyo fue hacia Juana, la hija del anterior monarca. Así se aliaron con Juana y el vecino luso para derrocar a Isabel. No obstante, cuando Leonor percibió que las cosas no marchaban bien para su causa, no dudó en virar su apoyo hacia la causa isabelina. Este hecho sería recordado por los Reyes Católicos, en especial, por la reina Isabel, cada vez que redactara un documento para doña Leonor. Trátense de cartas de pago, privilegios reales, etc., donde en casi todos los casos Isabel hará mención a su desacato y traición en los primeros momentos de la guerra:

*Don Fernando y doña Isauel etcétera (...) por causa que el duque vuestro marido y vos estauades releuados en nuestro deseruicio en la compañía del aduersario de Portugal, cerca de lo qual nos suplicasteis e pedisteis por merced que pues el dicho duque y vos estades redusidos a nuestro seruizio y*

---

falto de juicio, no puede defenderse por sí». Estas son las acepciones de la voz “curador” que quedan recogidas en el diccionario de Autoridades de la Real Academia de la Lengua Española.

<sup>25</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 290, D. 6.

<sup>26</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 215, D. 7.

*obediencia y nos haviades dado o prestado aquella fidelidad que nos deuiades y herades obligados como a vuestro rey y reyna e señores naturales (...)*<sup>27</sup>.

Como se puede apreciar, a Leonor le tocó vivir una situación complicada de la historia de los reinos hispánicos. Pero supo aprovechar su posición para tomar partido dentro de las ligas nobiliarias y alianzas del momento, siempre en su propio beneficio y en el de su linaje. Mientras tanto, doña Leonor vivió entre sus dos ciudades, Béjar y Plasencia, favoreciéndolas en no pocas ocasiones. Además, se convirtió en señora de Capilla y Burguillos, rompiendo así el mayorazgo de la Casa Zúñiga. Y tal vez este sea el hito más importante que realizó en su vida, ya que la fragmentación de un mayorazgo en pleno siglo XV no era algo habitual, y mucho menos instigado por una mujer. Este hecho no fue baladí, y, además, doña Leonor sabía y asumía que conllevaría consecuencias negativas para ella y sus herederos, como de hecho sucedió después. Así doña Leonor se convirtió en duquesa de Arévalo – después de Plasencia, cuando aquel revertió a la corona –, condesa de Plasencia, señora de Capilla, Burguillos, San Lucas, Gibraleón y Mayorga<sup>28</sup>.

Asimismo, la duquesa de Plasencia fue madre, tal y como cabría esperar, fueron tres los descendientes que tuvo, dos hijas y un hijo, y los tres se vieron situados en unas posiciones privilegiadas, incluso dentro del estamento social al que pertenecían, todo ello gracias a las alianzas que su madre fue capaz de entretener para ellos.

Uno de los problemas a los que tuvo que enfrentarse doña Leonor, y que acabamos de mencionar, fue el romper con el mayorazgo de la Casa Zúñiga. Para entender este episodio en la vida de doña Leonor hay que hacer referencia a la vida de su esposo, Álvaro de Zúñiga. Dicho personaje se casó en un primer momento con doña Leonor Manrique de Lara y Castilla, hija del adelantado de León, señor de Treviño y Amusco, Pedro Manrique de Lara y Mendoza. De dicho matrimonio nacieron nueve hijos, siendo el primogénito, Pedro. Pero don Álvaro quedó viudo, y volvió a casarse con su sobrina, nuestra protagonista, con la cual tuvo más descendencia. Como se ha mencionado cuando hemos explicado la institución del mayorazgo, todos los territorios pasaban al primogénito, en este caso, Pedro. Pero Leonor Pimentel quiso que sus hijos también participaran de la herencia paterna. Por ello, en vida convenció a su marido para que le nombrara como señora y po-

---

<sup>27</sup> A.H.N., Sección Nobleza, Osuna, C. 380, D. 7, f. 27r.

<sup>28</sup> Mayorga le vino por vía paterna, sin embargo, se la vendió a su primo, Rodrigo Pimentel. A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 290, D. 7-8.

seedora de varias villas que ella gobernaría y gestionaría como propias, para así poder delegarlas en la persona que ella quisiera tras su muerte. Es decir, que fueran bienes heredables por parte de sus hijos, los cuales se quedarían sin nada al no ser siquiera nacidos en el primer matrimonio de su padre. Esta situación fue la que motivó a Leonor Pimentel a romper el mayorazgo de la Casa Zúñiga, para así poder dejar herencia a sus tres hijos: Juan, Isabel y María.

Otro de los aspectos a destacar en la vida de Leonor Pimentel fue su carácter religioso, el cual empañaba muchos de los acontecimientos que rodeaban la vida de la duquesa, tal y como se esperaba de una dama honrada como ella. No hay que olvidar que nos encontramos en una sociedad eminentemente religiosa, donde toda la vida estaba revestida con un cierto halo de religiosidad. Como dice Segura Graíño la religiosidad “no puede entenderse como el comportamiento externo y oficial de hombres y mujeres con respecto a lo divino o a lo sagrado. La religiosidad debe estar relacionada...con el sentimiento religioso y sus manifestaciones”<sup>29</sup>. Esta religiosidad es la que se intuye en la vida de doña Leonor y, sobre todo, a través de su *postrimera voluntad*, tal y como dice en su testamento.

Leonor Pimentel a lo largo de toda su vida realizó numerosas obras piadosas a favor de la Iglesia, además fundó un convento en Plasencia, se trata de un monasterio de la orden de Santo Domingo de la Orden de los Predicadores, de San Vicente Ferrer<sup>30</sup>. El motivo de la fundación lo explica Fray Alonso en su obra:

*Muy grande acrecentamiento tuuo este obispado en tiempo del santo obispo don Iuan de Caruajal con la fundación de los dos Conunetos de la Orden de Santo Domingo de Plasencia, y de Trugillo. Fundaron el de Plasencia con aduocacion de San Vicente Ferrer los Duques don Alvaro de Zúñiga, y doña Loenor Pimentel su segunda muger, Condes que eran de Plasencia, y Duques de Areualo, y después Duques de Plasencia, quando les quitaron a Areualo. La ocasión que tuuieron fue notable. Tenían estos señores vn hijo llamado don Iuan de Zuñiga, que de solo catorze años fue electo Maestre de Alcan-*

<sup>29</sup> SEGURA GRAÍÑO, C., «La religiosidad de las mujeres en el medievo castellano», *Revista d'història medieval*, 2 (1991), p. 51.

<sup>30</sup> Así se hacer saber «...abemos dado orden, de que sea edificado un monasterio en esta ziuudad de Plasencia, que se de los frailes de Santo Domingo de la Orden de Predicadores. E que sea intitulado y nombrado de Señor San Vizente, que fue fraile Santo de la dicha orden de Santo Domingo», A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 300, D. 69.

*tara en competencia con grandes personajes, año mil quatrocientos y setenta y tres. Tanta era la cabida, que sus padres tenían con el Pontifice Sixto Quarto, y con el Rey don Enrique. Murio el niño con terrible sentimiento de todos, y especialmente de sus padres*<sup>31</sup>.

A pesar de que Fray Alonso acierta cuando dice que fueron los duques quienes fundaron el monasterio, erra cuando dice que el niño murió. Pero es una leyenda que siempre ha circulado en torno al convento. El hecho ocurrió de otro modo, don Juan estuvo enfermo, y Leonor Pimentel se encomendó al Santo Padre para que curase al niño, y si lo sanaba fundaría un monasterio, como el niño así lo hizo pues también doña Leonor y su marido fundaron dicho convento. Sin embargo, la leyenda decía que el niño falleció y a las pocas horas resucitó gracias a la Divina Providencia y por ello su madre en agradecimiento al milagro fundaría el monasterio. Sin embargo, el niño simplemente cayó enfermó y se sanó. El monasterio que los duques fundaron todavía se puede ver en la actualidad, aunque reconvertido a Mirador de Plasencia.

Este acontecimiento de la vida de Leonor Pimentel no es más que un ejemplo de la vida religiosa de la mujer noble de la época, donde además todas las damas de la alta sociedad contaban con un confesor al que acudían diariamente para librarse de sus pecados, en el caso de doña Leonor se trataba de fray Antón de Nieua de la Orden de Predicadores<sup>32</sup>.

Pero sin duda alguna, uno de los documentos donde mejor se muestra el carácter religioso que revestía la vida de Leonor Pimentel, es su testamento, donde se recoge, entre otros hechos, la relación que mantenía con una beata, Juana Gudiel, quien además era su criada:

*(...) Otrosi dixo, que por quanto su señoria ouo dado e dio cargo de su capilla al canónigo Juan de Gata, su craido, e todas las cosas della, assi ornamentos como cruces, calices...e otros vasos y ornamentos de plata e cosas de seda e lienços, segund es notorio, el qual le dio de todo ello buena cuenta y razon e despues el lo dio y entrego a Juana Gudiel, beata, criada de su señoria, por mandado que desde agora daua e dio por libro e quito al dicho canónigo Juan de Gata de todo ello, y de cada cosa y parte dello, e mandaua y mando a los*

---

<sup>31</sup> FRAY ALONSO FERNÁNDEZ, *Historia y anales...*, p. 107.

<sup>32</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 1-27, f. 4v.

*dichos dean e contador y a los herederos y legatarios de su señoría, que non le pidiessen cuenta nin razon alguna de lo suso dicho, nin del tiempo que assi touo el dicho cargo, testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es (...)*<sup>33</sup>.

Asimismo, en su testamento, doña Leonor mandó que se diera misas por las ánimas de sus padres, común en la época:

*Otrosi, cumplido el dicho año de los dichos officios, que assi cumplia e hizo el dicho cabildo mayor, se començaron a cantar en la dicha yglesia catedral doze treyntanarios cerrados por el anima de la dicha duquesa, nuestra señora, e de sus antepassados, porque la voluntad de su señoría fue que los dichos treyntanarios se dixiessen e cantassen en la dicha yglesia. Los quales assi mismo aun agora se dizen y cantan y se offrendan de pan e vino e cera, segun es uso e costumbre. Por ende, ordenamos e mandamos que los dichos treyntanarios se acaben e los clerigos que assi los dizen e cantan sean satisfechos e pagados como e de la manera que en la dicha cibdad es costumbre, e como los executores deste testamento vieren que se deuen pagar y satisfacer. Otrosi, ordenamos e mandamos que lo mas presto que ser pueda, e quando los dichos testamentarios bien visto fuere, se digan e fagan en la dicha yglesia catedral por la dicha duquesa, nuestra señora, sus honrras e obsequias a las quales conuengan el dicho cabildo e clerezia y religiosos de la dicha cibdad, e de fuera della aquellos que vieren los dichos testamentarios que son menester. Las quales se digan y fagan tres dias segund se acostumbre por los señores de semejante linaje, dignidad e estado, e que en los dichos dias se digan las vigalias e missas e con aquella pompa e solemnidad, que por los dichos testamentarios con el cabildo de la dicha yglesia fuere acordado, e que aquellos dias celebren todos los sacerdotes, assi clerigos como religiosos, que a las dichas honrras e obsequias conuenieren y pudieren celebrar. A los quales les sean pagadas sus pitanças e lo que fuere, assi mismo, acordado por los dichos testamentarios, que assi estos clerigos e religiosos e el dicho cabildo e beneficiados e la otra clerezia deuen auer por venir e ser presentes a las dichas honrras, e que los dichos dias a*

<sup>33</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 1-27, f. 5v.

*la missa principal e a las otras se offrescan pan e vino e cera honrrada e cumplidamente como para en tal offiçio e para en complimiento de tal persona se requiere, e assi para estas dichas onrras como para las dichas missas e aniuersarios sea dada toda la cera e todas las otras cosas que fueren menester (...)*<sup>34</sup>.

Como se puede apreciar del texto precedente, Leonor Pimentel dejó estipulado que se dieran misas por su ánima y las de sus padres, como era costumbre en aquellos momentos, a las cuales tenían que acudir todas las personalidades de la ciudad. Pero, además, la duquesa también convino que se diera de comer a todos los necesitados que estuvieran presentes en las misas, que se vistiesen a cien pobres, y a cada uno de ellos debían de darle diez varas de paño pardo o blanqueta y lienzo para una camisa y unos zapatos<sup>35</sup>. Estos hechos van en consonancia con la fe católica, donde realizar obras pías por el prójimo salva tu alma, ideal asumido en la sociedad en la que vivió doña Leonor.

Pero doña Leonor no benefició únicamente al convento de San Vicente y a la catedral de Plasencia, sino que también favoreció al resto de las iglesias parroquiales de sus dos ciudades, Béjar y Plasencia. A las de esta última patrocinó con cuatro mil maravedíes, y a las de Béjar con un florín de oro a cada una de ellas para la fábrica y reparo. Al mismo tiempo, dejó la misma cantidad, un florín de oro, para la fábrica y reparo del monasterio de San Vicente, de Santa Clara y de San Alfonso de Plasencia, mientras que en Béjar hizo lo pertinente con el de San Francisco. Las ermitas también se vieron favorecidas por doña Leonor, tanto las de Plasencia como las de Béjar, tuvieron un real de aceite para su alumbre. Mil fueron los maravedíes que dejó para la casa de beatas de Magdalena, del mismo modo que repartió cinco mil maravedíes para cada una de las iglesias parroquiales de sus villas de Capilla y Burguillos, y un real de plata para el alumbre de sus ermitas<sup>36</sup>.

Podemos comprobar a través de las mandas testamentarias de Leonor Pimentel cómo estos lugares tenían una gran importancia para la duquesa, un valor tal vez sentimental. Al igual que ocurre con sus villas de Capilla y Burguillos, las cuales fueron tan importantes en vida para ella y sus sucesores, rompiendo el mayorazgo de la Casa Zúñiga, que no pasaron

---

<sup>34</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 1-27, f. 8v.

<sup>35</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 1-27, ff. 8v-9r.

<sup>36</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 1-27, f. 9v.

desapercibidas en sus mandas testamentarias. Muestra de ello es el elevado montante de dinero que deja en ambas villas tras su muerte.

El testamento de doña Leonor es el tipo documental donde se refleja mejor otra de las características del momento, la relación entre las féminas. Las mujeres medievales se relacionaban entre sí, más que con su sexo opuesto, ya que así lo establecía la sociedad. Por ello en casi todos los documentos de las grandes señoras medievales encontramos una simpatía por otras mujeres de la vida de la noble que no han corrido su misma suerte. Nos referimos a las criadas y conocidas de esas grandes aristócratas. En sus mandas testamentarias estas se solidarizan con las féminas que las han rodeado durante su vida, y Leonor Pimentel también agradece en sus mandas los servicios prestados por sus criadas, y con ellas podemos conocer a otras tantas mujeres que en otras circunstancias no hubiéramos sabido quizá de su existencia. Doña Leonor a su criada, Beatriz Brava, hija de Sancho Bravo, que era vecino de Gibraleón, le deja ciento cincuenta mil maravedís; a Isabel de Ayala otros tantos; a Elena Ternero cien mil; a doña María de Loarte otros cien mil; a María de Paredes cincuenta mil; a doña Blanca, que era mujer de Diego de Monrroy, le deja el dinero que necesite para su matrimonio; a otra Beatriz Brava, que en este caso es hija del maestre sala Gutierre Bravo, le otorga doña Leonor doscientos mil maravedís que es el gasto ocasionado para su casamiento. También le deja doscientos mil maravedís a doña Isabel de Luján; a una tal Sara, también para su boda, le concede treinta mil maravedís; para el mismo fin le otorga a Leonor, hija del amo Garçia de Córdoba, cuarenta mil maravedís; asimismo, le da a Luisa, hija de Diego Martínez Sastre, veinte mil maravedís para el mismo fin; al igual que a Francisca, hija de Alonso Sopas, le deja veinte mil maravedís. Pero no sólo deja mandas de dinero para los casamientos de estas mujeres, sino que dependiendo de la voluntad de cada una de ellas doña Leonor les otorgaba dichos montantes, así a Catalina, dícese hija de, Pero Álvarez, “que la voluntad de esta era de ser monja e entrar en religión...mandamos que se le de lo que fuere menester para entrar en la religión que quisiere”<sup>37</sup>, con el mismo objeto se le da a Juana de Trasmonte el montante que necesite.

Todas las mujeres a las que doña Leonor hace referencia en su testamento eran criadas suyas, y así tras su muerte, aquellas quedaban libres. Así, al considerarlas como de su propia familia, doña Leonor, intentaba ayudarlas en todo lo posible, protegiéndolas y favoreciéndolas. Igualmente, por ejemplo, al ama de la despensa de su casa le otorgó el dinero que le fuera

<sup>37</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 1-27, fol. 10r.

necesario para volverse a su tierra, siempre y cuando fuera lo que dicha mujer quisiera. También liberó doña Leonor a varias esclavas, como fueron María de la Peña y Catalina de Sevilla, a las cuales les dio escrituras para su liberación. Pero un caso interesante, tal vez por un sentimiento maternal hacia una de aquellas esclavas, es el caso de una muchacha llamada Isabelica, a ella además de darle la escritura de libertad, la duquesa también le deja cincuenta mil maravedíes para que los lleve como dote a su matrimonio y pueda casarse. El resto de sus esclavas las repartió entre sus dos hijas y su marido<sup>38</sup>. Lo que no hace más que afianzar una relación más estrecha con las tres primeras esclavas aducidas.

### 3. LAS ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y FAMILIARES DE UNA MUJER CON PODER: LEONOR PIMENTEL COMO HIJA, ESPOSA, MADRE

La historiografía tradicional ha considerado que la mujer medieval pertenecía al ámbito privado, quedando además acotada su actuación en un espacio concreto, la casa<sup>39</sup>. Sin embargo, ese concepto de ámbito privado no es el que actualmente poseemos, veámoslo.

Era allí, en la Casa, donde la mujer ejercía su máximo poder y autoridad. Pero cuando hablamos de “Casa” en la Baja Edad Media, nos referimos a un complejo sistema donde quedan incluidos todos los miembros del grupo familiar, con todas sus clientelas, al mismo tiempo que se incluyen a los criados y vasallos<sup>40</sup>; hablamos pues, de un concepto que no se limita exclusivamente a lo doméstico o privado, sino que trasciende dicho espacio para acceder al ámbito público, de ahí el hecho de que actualmente se tenga otro concepto de Casa. Un poder privado que le venía dado sobre todo por el hecho de ser esposa, y por lo tanto la señora de la Casa, y, por otro lado, por ser madre, aspecto en el que tenía más poder y autoridad. Para el ámbito privado quedaba reservado todo aquello que tenía que ver con el cuidado y la atención de todo el grupo familiar, el mundo del afecto y del cariño, la reproducción, y el trabajo que no era remunerado<sup>41</sup>, es decir, un trabajo no

---

<sup>38</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 1-27, f. 10r.

<sup>39</sup> PASTOR, R., «Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemática y puntos de vista», *La condición de la mujer en la edad media: actas del coloquio celebrado en la Casa Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*, 1986, p. 207.

<sup>40</sup> QUINTANILLA RASO, M. C., «Identidad y patrimonio. Salvaguarda y transmisión en las casas nobiliarias castellanas a finales del medievo. La Casa Condal de Puebla del Maestre», *En la España Medieval*, Extra 1 (2006), p. 158.

<sup>41</sup> DELGADO DE SMITH, Y., «El sujeto: los espacios públicos y privados desde el género», *Revista estudios culturales*, 1, 2 (2008), p. 117.

reconocido por la sociedad. Esto último sería algo obvio si pensamos que ni siquiera en nuestra sociedad este trabajo es reconocido. Pero si nos atenemos a ese concepto de Casa que irrumpe en el ámbito público, la actuación de la mujer noble, por tanto, no queda acotado a ese ámbito privado que siempre se ha entendido por “doméstico”, sino que dentro del papel de la mujer de la aristocracia medieval estarían también aspectos relacionados con lo que se ha denominado historiográficamente como “público”. De hecho, sabemos por otros estudios, que las mujeres del estamento nobiliario cuando sus maridos estaban fuera, eran ellas las encargadas de todos los asuntos de gobierno y administración de sus señoríos y tierras, esto es algo que hacían también algunas nobles, aunque sus maridos no estuvieran ausentes, como pondremos de relieve en las sucesivas páginas, con la actuación de Leonor Pimentel.

Son numerosos los documentos que nos encontramos con referencias a esta mujer, en algunos de ellos actúa sola, y en otros, actúa conjuntamente con su esposo. Pero lo que habría que destacar es que, a pesar de estar casada y que su marido aún vivía, lo cierto es que Leonor Pimentel tuvo una gran actuación, y además una gran influencia en las decisiones de su marido. De hecho, a raíz de su matrimonio con doña Leonor, Álvaro de Zúñiga cambiará su forma de actuar, y esto es debido a la influencia que ejercía sobre él su esposa<sup>42</sup>.

La inferioridad de la mujer no le viene dada, por lo tanto, por su naturaleza, sino por la sociedad, por la mentalidad de la época, ya que, en la Edad Media, la mujer fue obviada en el ámbito jurídico-político, pero no lo fue de la vida cotidiana, tampoco de la realización de determinados trabajos, o en la educación y crianza de los hijos. Por ello, tampoco es descabellado pensar que también actuaron en la política, en la economía, como podemos ver en el caso de Leonor Pimentel, y de otras tantas féminas.

### 3.1. Su obra como esposa, hija, madre

Uno de los “bienes” más preciados que tenía la mujer era la honra, que además no le venía dada por ella misma, sino por su padre, por su marido, o incluso por su hijo, es decir, por el varón bajo cuya tutela se encontrara en cada momento de su vida<sup>43</sup>. Por lo general, primero se encuentra bajo la tu-

<sup>42</sup> LORA SERRANO, G., «Estrategia matrimonial y fiscalidad señorial: las bodas de Isabel de Estúñiga y Fadrique Álvarez de Toledo», *Historia, instituciones, documentos*, 29 (2002), p. 188.

<sup>43</sup> SEGURA GRAÍÑO, C., «Situación jurídica y realidad social de casadas y viudas en el medievo hispano (Andalucía)», *La condición de la mujer en la edad media: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*, 1986, p. 123.

tela de su padre, para después quedar bajo la de su marido, si opta por casarse, o bajo la de Dios, si, por el contrario, se acoge a un convento. Leonor Pimentel como toda mujer medieval estaba bajo la tutela de su padre, pero al quedar huérfana pasó a estar bajo la tutela de su abuelo, de ahí que no podamos desarrollar en gran parte esa faceta de hija, sino más bien de nieta, hasta el momento en que contrajo matrimonio con don Álvaro de Zúñiga. Una vez sucedido esto en el año 1458, doña Leonor quedó bajo la tutela de su marido, y es a partir de ahí cuando se puede analizar su papel como esposa.

El matrimonio era clave en una sociedad como la medieval, ya que a través de él quedaba legitimada la descendencia, además de que era el bastión en el cual se basaba el grupo doméstico en todas las clases sociales, desde el campesino hasta el monarca. De hecho, el matrimonio se consideraba un contrato, no una unión por amor, este quedó excluido del matrimonio. Sobre todo, fue así después de la sacramentalización de aquel contrato. La Iglesia no lo incluyó como sacramento hasta el siglo IX, pero a partir de entonces cada vez más influiría en él y en cómo habría que realizarlo y cuáles serían las actuaciones de ambas partes<sup>44</sup>.

En su papel de esposa, Leonor Pimentel rompió las barreras impuestas por la sociedad de su época, que eran exclusivamente, y según la historiografía tradicional, administrar la casa y criar a los hijos<sup>45</sup>, y esto último no siempre fue así, ya que la crianza quedaba en manos de terceras personas como ayos o ayas. Pero ese papel de administrar la casa y criar a los hijos es algo más de lo que la historiografía nos ha querido mostrar. En el concepto de Casa que se ha visto más arriba queda ya patente que el papel de la dama noble era mucho mayor que el considerado hasta ahora, por lo tanto, la administración de ella también tuvo unas connotaciones mayores. Así, como esposa las mujeres de la nobleza bajomedieval cumplirían con un papel más destacable y más importante. Por ello, al igual que sus esposos, ellas también gobernarían la Casa, administrarían los bienes, sus territorios, señoríos y jurisdicciones, cobrarían rentas, etc. Por lo que el papel de una esposa no era sólo el de criar a sus hijos y ser obediente, sino que no estaría tan distante del papel que desempeñaron los varones de su mismo estamento social.

---

<sup>44</sup> PASTOR, R., «Mujeres en los linajes y en las familias. Las madres, las nodrizas. Mujeres estériles. Funciones, espacios, representaciones», *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*, TRILLO SAN JOSÉ, M. C., (coord.), 2004, p. 33.

<sup>45</sup> LABARGE, M. W., *La mujer en la edad media*, Madrid, 2003, p. 102.

En aquellos momentos la mujer casada tenía en propiedad las arras y la dote llevadas al matrimonio, las primeras por el novio y la segunda por la novia, además de la mitad de los gananciales del matrimonio<sup>46</sup>. Pero en general, la mujer en la práctica no disponía de ellos, sin embargo, Leonor Pimentel sí que dispuso de propiedades que eran en exclusiva de ella, sin la intervención de su marido. Asimismo, ella misma disponía y administraba los territorios bajo su poder, por lo que se salía del papel reservado para las mujeres en el Medievo.

A pesar del sometimiento de las mujeres hacia sus maridos, lo cierto es que el matrimonio también les reportaba a ellas cierto status social y económico para con sus vecinos, de hecho, ostentaban, una vez casadas, la misma categoría social que sus cónyuges y sus mismos beneficios<sup>47</sup>. En palabras de Reyna Pastor la mujer perteneciente a la aristocracia «gozaba de riquezas, respeto y de poder»<sup>48</sup>. Las mujeres nobles, y dentro de ellas incluimos a Leonor Pimentel, sabían perfectamente lo que era el poder y lo que ello conllevaba, y precisamente por ello muchas de aquellas nobles no dudaron en ostentarlo<sup>49</sup>.

Como se puede ir comprobando todas estas facetas de las mujeres en la Edad Media en general, y de Leonor Pimentel en particular, tienen un escenario común, la familia, creada a través del contrato matrimonial. La familia es el núcleo principal de la sociedad medieval, es una estructura elemental en la cual tienen lugar casi todas las actuaciones de las féminas medievales, y también de los hombres. Esta familia, además, tenía un lugar definido, en el cual quedaba representada, se trata de la casa, la cual ejercía una enorme labor de cohesión para la familia, al mismo tiempo que servía como punto de referencia e identificación para ella<sup>50</sup>.

Pero si hay un aspecto ligado al hecho de ser mujer es el de ser madre, las sociedades patriarcales señalan que el hecho de ser mujer va ligado a la maternidad, así una vez que la mujer se convierte en madre deja de ser lo primero para convertirse sólo y exclusivamente en lo segundo<sup>51</sup>. La consideración de madre no fue algo regular a lo largo de los siglos medievales, de hecho, no será hasta el reinado de Alfonso X el Sabio, cuando se empiece a

<sup>46</sup> SEGURA GRAÍÑO, C., «Situación jurídica ...», p. 126.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 131.

<sup>48</sup> PASTOR, R., «Para una historia social ...», p. 187.

<sup>49</sup> LABARGE, W. M., *La mujer en ...*, p. 101.

<sup>50</sup> IRADIEL MURUGARREN, F. P., «Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias», en *La condición de la mujer en la edad media: actas del coloquio celebrado en la Casa Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*, 1986, p. 231.

<sup>51</sup> PASTOR, R., «Mujeres en los linajes ...», p. 31.

desarrollar dicha concepción, de ahí que en sus escritos fuera tratado como «oficio de madre».

Como madre, Leonor Pimentel quería ver bien posicionados en el panorama político y social a sus hijos, los cuales al ser de un segundo matrimonio no tenían opción al mayorazgo de la casa Zúñiga, por ello doña Leonor intentó todo lo posible y más, para encumbrarlos a los más altos puestos dentro del panorama político y social del momento. Y lo cierto es que lo consiguió.

Leonor Pimentel fue madre de un hijo, don Juan de Zúñiga, que llegó a ser el último Maestre de Alcántara, Arzobispo de Sevilla y cardenal, puestos nada desdeñables en la época, muy al contrario, el de maestre estaba reservado a los grandes linajes o leales de la corona. Este hecho nos lo relata Fray Alonso en su obra:

*Tenian estos señores un hijo llamado Iuan de Zuñiga, que de solos catorze años fue electo Maestre de Alcantara en competencia de grandes personajes, año mil quatrocientos y setenta y tres. Tanta era la cabida, que sus padres tenian en el Pontifice Sixto Quarto, y con el Rey don Enrique<sup>52</sup>.*

Pero uno de los mayores logros de Leonor Pimentel fue el matrimonio de su hija Isabel con don Fadrique de Toledo, segundo duque de Alba, por lo que la casa Zúñiga entroncó con los grandes duques de Alba, tan importantes de aquí en adelante en el panorama político de Castilla.

### **3.2. Sus actuaciones en la dimensión pública del linaje**

Entre la documentación otorgada por Leonor Pimentel nos encontramos con cartas de licencia y de poder, escrituras de arrendamiento, escrituras de obligación, de finiquito, de renunciación, libranzas, etc. Por lo que vemos que su actuación fue amplia, constante, y manejó los asuntos de sus señoríos al igual que hacía su esposo. Como ya se ha mencionado, Leonor Pimentel era señora de Burguillos y Capilla, las cuales fueron una donación de su marido, y este hecho le llevará a mantener disputas con los hijos habidos en el primer matrimonio de su esposo<sup>53</sup>. En cuanto al señorío de Capilla, este pertenecía al linaje Zúñiga, y con don Álvaro, el linaje se dividirá, y se producirá precisamente porque en el año 1460 se lo dona a doña Leonor, junto con el de Burguillos, pero lo que lo enfrentó fue el hecho de que en esa cesión

---

<sup>52</sup> FRAY ALONSO FERNÁNDEZ, *Historia y anales...*, p. 107.

<sup>53</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 339, D. 61-62.

se incluía que Leonor Pimentel podía legarlos a sus sucesores<sup>54</sup>. Asimismo, la ciudad de Trujillo también entró en los planes de la duquesa. Don Álvaro le concedió a su mujer un privilegio por el cual Trujillo quedaría para el hijo mayor del matrimonio, y si muriese primero don Álvaro quedaría la ciudad como propia para doña Leonor. Y si no sobrevivieran los hijos habidos en el matrimonio entonces que don Álvaro en su testamento diera cuenta de a quién correspondería la ciudad. Pero en ningún momento se hace referencia a los otros hijos del duque.

Lo mismo que hemos visto para Trujillo consiguió doña Leonor en lo referente al señorío de Arévalo, ya que Enrique IV lo concedió como tal bajo la condición de que a la muerte de los duques pasara a formar parte de la herencia de los hijos habidos con doña Leonor Pimentel. Hecho que hay que sumar a la larga lista de actos que disminuían los beneficios del primogénito de don Álvaro; así, en 1476 empiezan las tensiones con el heredero del mayorazgo, Pedro de Zúñiga. De ese año tenemos una reclamación por su parte para que se anule el convenio que hubo entre doña Leonor y el rey, Enrique IV, por el cual se podía dividir el mayorazgo.

Por otro lado, Leonor Pimentel estuvo involucrada en muchos actos, que curiosamente no mencionan a su esposo, sino que ella es el único sujeto que aparece en varios documentos, como en una carta de pago otorgada por Jerónimo de Cáceres a favor de la duquesa, por los derechos y las deudas de la fortaleza de Almenara, en Cuenca<sup>55</sup>. Este es uno de los ejemplos en los que doña Leonor aparece sola, no se menciona a su esposo, aunque sí que se le liga a su hijo, Juan de Zúñiga. Aquí podemos comprobar cómo en la Edad Media la mujer noble, aunque tuviera un papel preponderante, en los actos que tenían una proyección más amplia públicamente se intentaba siempre relacionarla con un varón de su familia ya sea su padre, su marido o su hijo. Otro ejemplo de lo que aquí se apunta son las licencias dadas por Álvaro de Zúñiga para que Leonor Pimentel pudiera actuar:

*E yo el dicho Duque otorogo que do la dicha firmeza y auctoridad, y consentimiento, a vos, la dicha Duquesa, mi muger, para fazer y otorgar todo lo contenido en esta carta, y cada cosa y parte dello*<sup>56</sup>.

<sup>54</sup> LOP OTÍN, M. J., «Un ejemplo del proceso ...», p. 216.

<sup>55</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 217, D. 57.

<sup>56</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 300, D. 69.

En este caso depende de su marido para poder realizar el acto. Más explícito nos lo encontramos en el siguiente pasaje de una escritura de obligación:

*(...) Sepan quantos esta carta vieren como yo, Doña Leonor Pimentel, condesa de Plazencia, muger legitima que soy del señor don Alvaro Destuñiga, conde de Plazencia, justicia maior del rey nuestro señor, en el su consexo, con lizencia de abtoridad que el dicho señor conde, mi marido me dio para fazer e otorgar todo lo en esta carta contenido la qual le yo pido por antel resente escriuano e yo el dicho conde otorgo que do la dicha lizencia a vos la dicha condesa, mi muger, que peresente estades para fazer e otorgar todo lo que yuso contenido (...)*<sup>57</sup>.

Pero antes de su matrimonio se la relacionaba con su padre, “la señora doña Leonor Pimentel fija de don Juan Pimentel, conde de Mayorga”<sup>58</sup>. Por lo que nos encontramos con una duplicidad, una dualidad. Por un lado, Leonor Pimentel actúa con independencia de su marido, pero, por otro lado, casi siempre se la relaciona con un varón de su familia, hijo, marido o padre. A lo primero que apuntamos, es decir, a su independencia en sus actos, hacen referencia varios documentos, constatando este hecho, así por ejemplo:

*Yo, doña Leonor Pimentel, duquesa de Arévalo, condesa de Plasencia, fago saber a vos Juan de Salinillas, mi mayordomo de la mi villa de Beranteuilla e de los mis lugares (...)*<sup>59</sup>.

*Yo, doña Leonor Pimentel, duquesa de Plasencia, condesa de Vañares e señora de las villas Burguillos e Capilla, mando a vos Vasco de Xeres, mi contador (...)*<sup>60</sup>.

Por lo visto, podemos decir que Leonor Pimentel se inserta dentro de su sociedad, una sociedad que hasta ahora se había visto que situaba a la mujer noble en un papel secundario, por detrás del varón, sea este marido, padre o hijo, pero que como podemos comprobar con Leonor Pimentel, y también a través de otros estudios en torno a esta temática, que la mujer del estamento nobiliario en la Baja Edad Media no tenía un papel tan secundario. Aquellas damas nobles eran mujeres que intervenían en la guerra, tejían sus redes clientelares, realizaban pactos con otros linajes, intervenían acti-

---

<sup>57</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 35, D. 104-106.

<sup>58</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 290, D. 5.

<sup>59</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 322, D. 51-52.

<sup>60</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 279, D. 30.

vamente en la organización y administración de los señoríos y territorios pertenecientes a su linaje; en definitiva, fueron mujeres, aquellas nobles, que vivieron con cierta libertad e independencia, que no estuvieron tan sometidas al varón, y que actuaron en lo público tanto o incluso más que algunos de aquellos hombres nobles con los que se codeaban.

La actuación pública del linaje era llevada a cabo tanto por don Álvaro como por doña Leonor, ambos realizaban las tareas necesarias para llevar las riendas del linaje. Los dos se encargaban de la administración, recaudación, ventas, que conllevaba estar al frente de una Casa nobiliaria de las características de la de Zúñiga. Doña Leonor contaba con su propio contador, criadas y criados, que le ayudaban en las tareas de gobernación de sus territorios. Ella misma se encargaba del pago del sueldo a la gente de armas de sus villas, como se pone de manifiesto en una libranza otorgada por ella misma a favor de los caballeros de armas de la villa de Arévalo, en Ávila. En dicho documento doña Leonor manda a su contador, Vasco de Xeres, para que le otorgue a un criado suyo, Gonzalo de Bolanos, un cierto montante de dinero para que pague el suelo a los hombres que defendieron la citada villa de Arévalo<sup>61</sup>.

Otro ejemplo más de lo que se viene apuntando, la actuación conjunta del matrimonio al frente de la Casa, son los servicios que ambos prestaron al que fue por breve espacio de tiempo Alfonso XII, rey de Castilla, que demuestra la participación de doña Leonor a la causa de Alfonso en la sucesión a la corona castellana. Dice don Alfonso «(...) señalados seruiçios que vos el dicho conde y la dicha condesa vuestra muger me avedes fecho e de cada dia fasedes (...)»<sup>62</sup>.

### 3.3. Linaje y estrategias familiares

Doña Leonor estaba vinculada desde su nacimiento al linaje Zúñiga y al de Pimentel, el primero por vía materna y el segundo por vía paterna, pero lo cierto es que se vinculó decisivamente al primero tras contraer matrimonio con su tío don Álvaro de Zúñiga y Guzmán. El hecho de que se casara con su tío carnal no responde más que a una estrategia familiar por ambas partes. Para entender esta endogamia, por otro lado, nada inusual en la época, hay que recordar que el linaje, según Quintanilla Raso, era el “marco de integración, se sostenía sobre una fuerte solidaridad, en la que los lazos de sangre unían a sus miembros, que, desde su respectiva posición, asumían y trasmis-

---

<sup>61</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 279, D. 30.

<sup>62</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 134, D. 53-54.

tían valores, privilegios, propiedades y poderes”<sup>63</sup>. Según esta concepción, el linaje realizaba todas las estrategias que estaban a su alcance para no perder su posición prominente dentro de la sociedad, ello incluía matrimonios endogámicos.

Doña Leonor era huérfana y única heredera de los bienes legados por sus padres, además de pertenecer al propio linaje Zúñiga y conocer el significado de lo que acarrearía pertenecer y gobernar una gran Casa. Mediante esta alianza matrimonial doña Leonor vio su oportunidad para involucrarse activamente en la vida política del momento, gracias a los oficios de su marido. Algo que no es de extrañar ya que al crecer como huérfana disfrutó de más libertades que sus homólogas. Este matrimonio le abrió las puertas a un mundo de poder y a una consolidación en la cúspide del panorama político-social del momento.

Después de su matrimonio, Leonor Pimentel empezó a tejer una red de clientelas a la par que lo hacía el resto de la aristocracia del cuatrocientos. Doña Leonor realizaba sus alianzas y sus estrategias con independencia de su esposo, de hecho, en el año 1466 establecería relación con el todavía conde de Alba, al cual le llegaría a comprar por 750.000 maravedís la merindad de la ciudad de Burgos<sup>64</sup>, todo ello en nombre propio y para su único beneficio. Sería una de las tantas estrategias que doña Leonor tendría con el conde -futuro duque- y su familia.

Aparte de las estrategias que diseñó doña Leonor dentro del propio linaje para beneficio propio y de sus hijos, también realizó estrategias con otros linajes para situar en la cúspide político-social del momento a sus descendientes, en la misma cúspide en la que ella se situó gracias a su propio compromiso matrimonial. En los textos estudiados se puede observar el gran cariño que doña Leonor profesaba a su hijo, Juan de Zúñiga, este gracias a las relaciones y movimientos de su madre fue nombrado con tan solo catorce años Maestro de Alcántara, además fue el último, también llegó a ser Arzobispo de Sevilla y cardenal. Todo este ascenso en la jerarquía eclesiástica se debió asimismo al esfuerzo de su madre.

Pero quizás uno de los mayores logros que consiguió doña Leonor en cuanto a estrategias familiares se refiere, fue sin duda alguna el arduo y magno acuerdo al que llegó con el duque de Alba. Doña Leonor quería dejar bien situadas a sus hijas, quería entroncarlas con otros linajes de un rango

---

<sup>63</sup> QUINTANILLA RASO, M. C., «Identidad y patrimonio ...», p. 158.

<sup>64</sup> A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C. 285, D. 68.

similar o superior al de Zúñiga, tanto fue su anhelo que antes de casar a su hija Isabel con el heredero al ducado de Alba, doña Leonor planeó casarla con el rey Alfonso XII, quien la rechazó<sup>65</sup>. Pero la duquesa no dejaba nada al azar, el heredero al ducado de Alba era la mejor opción para casar a su hija. Por un lado, se trataba de un linaje semejante al de Zúñiga, en cuanto a su situación social, política y económica, más si cabe, ya que el futuro esposo de Isabel sería primo de los Reyes Católicos, por lo que su peso sería aún mayor dentro de la sociedad. Al mismo tiempo, y tal y como señala Lora Serrano, los territorios de ambas Casas se situaban cerca, tanto Arévalo, que pasaría presumiblemente a manos de doña Isabel, como Alba de Tormes estaban geográficamente casi unidas, por lo que no sería difícil realizar un único señorío con ellos; asimismo, se acababa con una hostilidad entre ambos linajes, ya que los Álvarez de Toledo y los Zúñiga habían apoyado a bandos diferentes, los primeros a don Álvaro de Luna<sup>66</sup>, mientras que no podemos olvidar que fue precisamente don Álvaro de Zúñiga quien se encargó de prender a Álvaro de Luna; a ello hay que sumar que con la muerte de Enrique IV don Álvaro y doña Leonor apoyarían a doña Juana, mientras que el futuro duque de Alba lo hizo a favor de la futura reina católica. Es precisamente para que se pueda producir el matrimonio de su hija Isabel con el futuro duque de Alba, por lo que doña Leonor se aleja de la causa lusa y de la de Juana “La Beltraneja” y se va acercando cada vez más, hasta que finalmente acaba por sumarse a la causa de los Reyes Católicos<sup>67</sup>.

Fue la duquesa quien se encargó de todos los preparativos para la boda y la que llevó a cabo todos los pactos para que la boda fuera una realidad. Este es otro ejemplo más de la ruptura con las concepciones establecidas en torno a estos pactos, ya que por regla general era el padre de la novia el que realizaba los acercamientos entre los linajes, y por supuesto quien se encargaba de toda la estrategia matrimonial. Sin embargo, este hecho cuasi incuestionable por la historiografía se rompe en el caso concreto de doña Leonor, fue ella y no su esposo quien concedió la dote a su hija y quien organizó toda la estrategia. La dote alcanzó los 2.500.000 maravedís, además de concederle al futuro matrimonio mil doblas de oro que la propia duquesa poseía en unas rentas de la ciudad de Sevilla<sup>68</sup>.

---

<sup>65</sup> PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*, ed. de A. Paz y Meliá, tomo I, lib. IX, cap. II, Madrid, 1973, p. 209.

<sup>66</sup> LORA SERRANO, G., LORA SERRANO, G., «Estrategia matrimonial ...», pp. 189-190.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 191.

<sup>68</sup> LORA SERRANO, G., «Estrategia matrimonial ...», p. 192. Para seguir todo el proceso de intervención de doña Leonor en esta estrategia en particular remitimos al trabajo de Lora Serrano al que hacemos referencia.

#### 4. CONCLUSIONES

A través de todo lo expuesto podemos ir desentrañando parte de la participación de Leonor Pimentel, en este caso, pero como ella otras muchas mujeres en la Historia. Todo ello sin perder de vista las dos posturas contrapuestas que en la sociedad del momento se daba con respecto concepción de la mujer, ambos defendidos desde la Iglesia, en un extremo la semejanza a la Virgen María y, en el otro, la asimilación con Eva, mujer pecadora. Estas dos posturas vieron su correlato en la denominada como Querrela de las Mujeres, donde cabría resaltar el protofeminismo desarrollado y abanderado por Christine de Pisan<sup>69</sup>.

Queremos poner de relieve la importancia de las alianzas matrimoniales, ya que la mujer no sólo era un aporte económico al matrimonio, por la dote que llevaba al compromiso, sino que asimismo se trataban de alianzas políticas, militares, y también con ellas se olvidaban antiguas rencillas entre linajes o casas nobiliarias<sup>70</sup>. De esto último es precisamente testigo el matrimonio de la hija de Leonor, Isabel.

Como se ha podido constatar, la dama noble de los siglos bajomedievales se involucraba y actuaba en el seno de su Casa de una forma bastante parecida a la que desempeñaba su esposo. Ellas gobernaban y administraban sus territorios al igual que hacían ellos, recaudaban impuestos, realizaban libranzas e intervenían en la política activa del momento. Con los últimos estudios realizados sobre aquellas mujeres de la aristocracia se está demostrando que el ámbito de ellas no era lo que siempre se ha denominado como “doméstico”, algo secundario, sino que su lugar, la Casa, conllevaba unos quehaceres muchos más extensos que rompían la barrera de lo “doméstico” e irrumpían de lleno en lo “público”. Algo que también va en consonancia con los últimos estudios llevados a cabo cuyo objeto han sido las mujeres de la monarquía europea, por lo que observamos bastantes semejanzas entre la posición regia y aristócrata de las mujeres bajomedievales europeas. Esto último no debería de ser extraño, ya que, ante todo en la Baja Edad Media las mujeres pertenecientes a los ámbitos monárquicos eran primero pertenecientes a la aristocracia más alta de cada país. Por lo que es lógico que los resultados científicos estén constatando que el compromiso y

---

<sup>69</sup> BALLESTEROS, M<sup>a</sup>. D., «De Christine de Pisan (1364-1430) y la “Querelle des femmes” a Louise Labé (1524?-1566) y su “Epístola dedicatoria”: por una genealogía del feminismo en el Renacimiento francés», en *Álabe: Revista de investigación sobre Lectura y Escritura*, 12 (2015), pp. 1-17.

<sup>70</sup> VIÑA BRITO, A., «La mujer en el señorío ...», p. 12.

la imbricación de la mujer y el poder en estas dos esferas sean parecidas. De ahí que podamos concluir diciendo que el poder que aquellas nobles tenían de facto ha quedado demostrado que fue mucho mayor de lo que la historiografía nos había mostrado hasta ahora. A pesar de estar constreñidas en un marco jurídico que las ignora cuasi por completo, aquellas aristócratas de finales del Medievo irrumpían en el ámbito público mucho más frecuentemente de lo que cabría esperar.

La duquesa de Plasencia, al igual que sus homólogas, ejerció un gran poder e influencia sobre las decisiones de su marido. Doña Leonor consiguió romper el mayorazgo de la Casa Zúñiga, desgajando territorios en su propio beneficio, convirtiéndose en señora y propietaria de varias villas. Intervino de manera activa en las guerras que tuvieron lugar durante su vida, en la guerra de sucesión al trono castellano, cambiando de dirección en su propio beneficio y el de sus sucesores.

Hija, esposa, madre, siempre que se ha hablado de las mujeres nobles del Medievo se ha hecho en función de uno de esos papeles, el “oficio de madre” con que las intitulara el Rey Sabio siempre ha estado ligado a la mujer. La feminidad, por antonomasia, significaba maternidad. Tal vez esto se deba al amor profesado por una madre hacia sus hijos, amor que empañaría, por ejemplo, las actuaciones de Leonor Pimentel desde el momento en el que se convirtió en madre. La mayoría, por no decir todas, las estrategias que diseñó a lo largo de su vida las realizó para consolidar en el panorama político-social a sus vástagos. Sus buenas relaciones con los monarcas, primero con Enrique IV, después con el efímero rey Alfonso XII, le granjearon buenos beneficios, gracias a la amistad con el primero consiguió, por ejemplo, que su hijo Juan llegara a ser el último Maestre de Alcántara.

Para finalizar estas conclusiones queremos lanzar una serie de asertos que a nuestro parecer comparten gran parte de los estudios que en los últimos años están viendo la luz en cuanto a la relación entre poder y mujer aristócrata se refiere:

- La mujer se implica en el ámbito público y político de la Baja Edad Media mucho más de lo que la historiografía tradicional nos había mostrado hasta ahora. Esta implicación queda reflejada en varios aspectos tales como la gobernanza de los territorios personales de estas damas que quedan bajo su jurisdicción. Tareas que llevan a cabo igual que sus homólogos masculinos. Es decir, actúan como grandes señores, que sí han sido analizados por la historiografía.

- Las féminas de la alta sociedad bajomedieval entretejían una gran red clientelar que les ayudaba a incrementar su poder y su influencia, ambas cosas se retroalimentan la una de la otra. Cuanto más poder tenían más influencia ejercían y viceversa. Algo que situaba a estas mujeres en posiciones privilegiadas dentro de la sociedad en la que se integraban.
- Estas mujeres se convertían en grandes mecenas no sólo en el ámbito religioso, sino también cultural. Se alzaron como grandes valedoras de la realización de nuevos edificios, sobre todo religiosos, pero también, se alzaron como grandes valedoras de la realización de nuevas obras literarias, pictóricas, musicales, etc.

Estos tres grandes pilares que hemos apuntado, que hemos visto en el caso concreto de Leonor Pimentel y Zúñiga, son pilares que se repiten asiduamente en trabajos científicos similares y cuyos objetos de estudios son las mujeres de la alta sociedad bajomedieval.

